



*Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 263

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Vista la solicitud presentada por don Vicente Romero Alconchel, personal laboral de este Ayuntamiento de San José del Valle, por la cual solicita el premio por natalidad recogido en el artículo 26 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle.

Considerando lo establecido en el artículo 26 del Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de San José del Valle, aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha de 15.05.2009, "Por cada hijo nacido vivo o adoptado, el empleado percibirá la cantidad de 200,00 €."

En uso de las competencias que atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa aplicable,  
**VENGO A RESOLVER:**

**Primero.-** Reconocer a Don Vicente Romero Alconchel, personal laboral de este Ayuntamiento, un premio por natalidad por hijo nacido de importe de doscientos (200,0€) euros, recogida en el artículo 26 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de San José del Valle.

**Segundo.-** Autorizar el gasto y ordenar el pago con cargo al Capítulo I del vigente Presupuesto General de la Corporación.

**Tercero.-** Dar comunicación de este decreto al Registro de personal y a la Secretaría-Intervención para su cumplimiento y abono en la nómina del mes de mayo.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 06 de mayo de 2014.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- José Carlos Baquero Jiménez